



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31294

29/12/2020

79507

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que, en diciembre de 2020, el número medio de trabajadores en alta en el sector de la hostelería era de 1.333.491 (de los cuales 1.016.441 estaban incluidos en el Régimen General). La disminución total cifrada respecto a los datos de diciembre de 2019 era de 247.927 trabajadores.

En el Régimen General, la pérdida de trabajadores ha sido mayor que en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, con una tasa de variación interanual de un -19,30%, y de un -1,52% respectivamente, como puede observarse en el cuadro siguiente.

TRABAJADORES EN ALTA EN EL SECTOR DE HOSTELERÍA. DICIEMBRE 2020

DISTRIBUCIÓN POR RÉGIMENES

RÉGIMEN	Trabajadores en alta	Variación mensual		Variación anual	
		Absoluta	%	Absoluta	%
Régimen General	1.016.441	-19.201	-1,85%	-243.042	-19,30%
Régimen Especial de Trabajadores Autónomos	317.050	-813	-0,26%	-4.885	-1,52%

No obstante, y teniendo en cuenta que el sector de la hostelería es uno de los sectores económicos más afectados por las distintas decisiones de carácter restrictivo o de contención adoptadas para evitar la propagación del virus. Es importante destacar que la adopción de las diversas medidas que, fruto de los distintos Acuerdos Sociales en Defensa del Empleo entre agentes sociales y Gobierno, se han adoptado a nivel de Seguridad Social para hacer frente a la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19, se han traducido en una menor caída del empleo que la que había esperar.



Así, por lo que respecta al trabajo por cuenta ajena, las empresas del sector se benefician de importantes exenciones en la cotización a la Seguridad Social por sus trabajadores, no solo por su inclusión en expedientes de regulación temporal de empleo por impedimento o limitaciones de actividad como consecuencia de nuevas restricciones o medidas de contención sanitaria adoptadas a partir del 1 de octubre de 2020 sino que, además, el Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo, incluye los hoteles y alojamientos como uno de los sectores con una elevada tasa de cobertura por expedientes de regulación temporal de empleo y una reducida tasa de recuperación de actividad, permitiendo a las empresas de esta actividad prorrogar los expedientes de Regulación Temporal de Empleo por Fuerza Mayor hasta el 31 de enero de 2021.

Dada la eficacia de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) y de las exenciones vinculadas a ellos para mantener el empleo, el Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio y en materia tributaria, ha reforzado la protección de las medidas que afectan en determinados sectores productivos, entre los que se incluyen las actividades de «Restaurantes y puestos de comidas» y «Establecimientos de bebidas».

Igualmente, a través del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, se establecen para los trabajadores autónomos importantes ayudas dirigidas a garantizar unos ingresos a aquellos trabajadores que se ven afectados por la suspensión de la actividad en virtud de resolución administrativa, aquellos otros que no tienen acceso a una prestación ordinaria de cese, así como a los trabajadores autónomos de temporada que ven reducida su actividad.

Al tiempo, se mantiene hasta el 31 de enero de 2021 la prestación especial por cese de actividad prevista en el artículo 9 del Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, para aquellos autónomos que la hayan percibido durante el tercer trimestre de 2020 y mantengan las condiciones para su percepción en el cuarto trimestre, y se facilita asimismo el acceso a la misma prestación a aquellos otros autónomos que, habiendo percibido la prestación extraordinaria por cese de actividad hasta el 30 de junio, no percibieron la prestación regulada en el artículo 9 del Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, pero acreditan en el cuarto trimestre las condiciones exigidas por dicho artículo para obtener el derecho a la misma. La prestación también en este caso se podrá percibir hasta el 31 de enero de 2021.

Cabe señalar que el 29,5% de los trabajadores autónomos que el 31 de diciembre eran beneficiarios de una prestación económica por cese de actividad pertenecen al sector de la Hostelería.





Asimismo, se indica que el número total de procesos de incapacidad temporal de hosteleros (fecha de baja desde 01/03/2020 hasta el 07/01/2021) por salud mental es de 12.228.

Por otra parte, cabe señalar que el Plan de Impulso del Sector Turístico está dotado con 4.262 millones de euros. Con esta cantidad se eleva a más de 30.000 millones de euros el apoyo del Gobierno al sector turístico, ya que desde el inicio de la pandemia se han activado diferentes medidas de choque para apoyar la economía española, que han beneficiado tanto a trabajadores como a empresas.

La cadena de valor del turismo es una de las actividades económicas más afectadas por la crisis sanitaria, y el Plan de Impulso del Sector Turístico va a posibilitar la recuperación de un sector fundamental en la economía de todas las Comunidades Autónomas.

Adicionalmente, el Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio en materia tributaria, establece una serie de medidas para aliviar la situación de empresas y autónomos relacionados con estas actividades y atender sus costes fijos -salarios, arrendamientos o pago de impuestos, entre otros- para permitir que puedan mantener su viabilidad y no se vean abocados al cierre como consecuencia de la crisis de la COVID-19.

Es una batería de medidas necesarias para unos sectores muy castigados y que necesitan más protección para que puedan mantener su actividad y el empleo.

Las medidas aprobadas refuerzan las ya existentes, como los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), donde se incorporan nuevos sectores hiperprotegidos –como restaurantes y puestos de comidas–, y se crea una nueva línea del Instituto de Crédito Oficial (ICO) para estos sectores, con avales públicos del 90%.

También hay nuevas medidas como rebajas fiscales y aplazamientos de deudas tributarias y cotizaciones a la Seguridad Social. Destacan, asimismo, las medidas para reducir la carga de los alquileres comerciales, que se aplican tanto a grandes tenedores como al resto de arrendadores, incorporando en este último caso incentivos fiscales.

Con ello, el Gobierno aprueba un nuevo paquete de medidas para garantizar la supervivencia de las empresas y mantener el empleo en sectores estratégicos para España.



También cabe recordar que en el marco del Plan de Impulso del Sector Turístico se han elaborado 22 guías de especificaciones para prevenir el contagio por el SARS-CoV-2, que incluyen medidas de desinfección de los espacios y demás condiciones de limpieza, aforo y distancia social promovidas por el sector y visadas por las autoridades sanitarias.

Se trata de las correspondientes a espacios naturales protegidos, instalaciones náutico-deportivas y actividades náuticas, ocio nocturno, parques de atracciones y de ocio, transporte turístico (empresas de autocares turísticos, *rent a car*, transporte por cable y transporte turístico acuático) y visitas a bodegas y otras instalaciones industriales, lugares culturales, históricos y naturales, espacios públicos singulares, hoteles y apartamentos turísticos, albergues/hostales, alojamientos rurales, guías de turismo, balnearios, campings, restaurantes, agencias de viajes, turismo activo y ecoturismo, campos de golf, oficinas de información turística y estaciones de esquí y de montaña.

Estas guías han sido fundamentales para poder reiniciar la actividad turística con las máximas garantías sanitarias y ofrecer así confianza a nuestros visitantes, pero también a trabajadores y residentes de que España es un destino seguro.

Las guías, que han sido elaboradas junto a Comunidades Autónomas, el sector y los agentes sociales, contienen especificaciones de servicio, limpieza y desinfección, mantenimiento y gestión del riesgo para los diferentes subsectores del sector turístico. Además de ser homogéneas para todo el territorio español, son las únicas validadas por Sanidad.

Estos protocolos han sido reconocidos a nivel internacional porque cuentan con certificación ISO. Todo ello con el objetivo de conseguir que España siga siendo el destino más competitivo del mundo, según reconoce el Foro Económico Mundial.

Para finalizar, se remarca que el Gobierno sigue en continua evaluación las acciones puestas en marcha, y valora constantemente el establecimiento de otras acciones en un futuro próximo.

Madrid, 15 de febrero de 2021